

LANUS, 10 MAR 2014

RESOLUCION

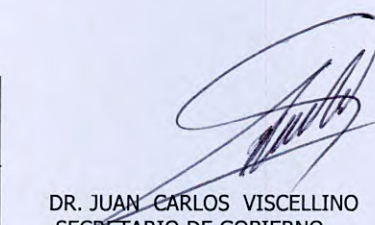
Nº 0038 . -

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

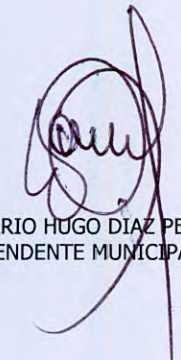
- 1º.-** La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de febrero de 2014, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Maestro Mayor de Obras), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, al agente Alejandro Claudio BARROS, Legajo Nº 23444/5, Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Categoría Programática 01, categoría 20, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, Oficina 508.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** La presente será refrendada por el señor Secretario de Gobierno, Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaria involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono
R


DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO


DR. SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS




DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL